



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16748

05/09/2017

46066

AUTOR/A: BELARRA URTEAGA, Ione (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que el pasado 1 de septiembre tuvo lugar una revuelta violenta en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Madrid que provocó la alteración de su normal funcionamiento. Estos hechos fueron puestos en conocimiento del Decanato de los Juzgados de Instrucción de Madrid, instruyéndose las correspondientes Diligencias.

Por esta razón, se adoptó como medida de seguridad la prohibición de entrada al Centro de Internamiento de Extranjeros de Madrid hasta que se lograra pacificar la revuelta y restablecer la normal convivencia en el Centro, así como la subsanación de los daños y destrozos del mobiliario ocasionados, que impedían el desarrollo cotidiano de las actividades.

Para finalizar, cabe informar que, como consecuencia de los hechos anteriormente descritos, fue absolutamente necesario proceder al aislamiento de seis de los internos considerados como los provocadores de tal revuelta, para lo que se siguió el protocolo habitual establecido para las situaciones de aislamiento. De todo ello fue informado inmediatamente el Juzgado de Instrucción nº 20 en funciones de Control Jurisdiccional del Centro de Internamiento de Extranjeros de Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 2017